

Santo Domingo, 28 de agosto del 2013

Señor:

Roberto Xavier Alzamora Endara

Presente.-

Me cumple informar a usted que de conformidad a la resolución de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A., celebrada en esta ciudad, el 28 de agosto del 2013, resolvió elegir a usted para ejercer el cargo de **Presidente** de la citada empresa por un periodo de 2 años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el registro correspondiente.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta o individual con el Gerente General.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Escisión y Reforma de Estatutos Sociales otorgada ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito el 1 de enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de mayo del 2007.

Confiero el presente nombramiento por autorización y resolución de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión.

Atentamente


Jaime Roberto Alzamora Cordovez
GERENTE GENERAL

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Presidente de la Compañía EXTRACTORA LA SEXTA S.A.

Santo Domingo, 28 de agosto del 2013


Roberto Xavier Alzamora Endara
C.C. 1709683476



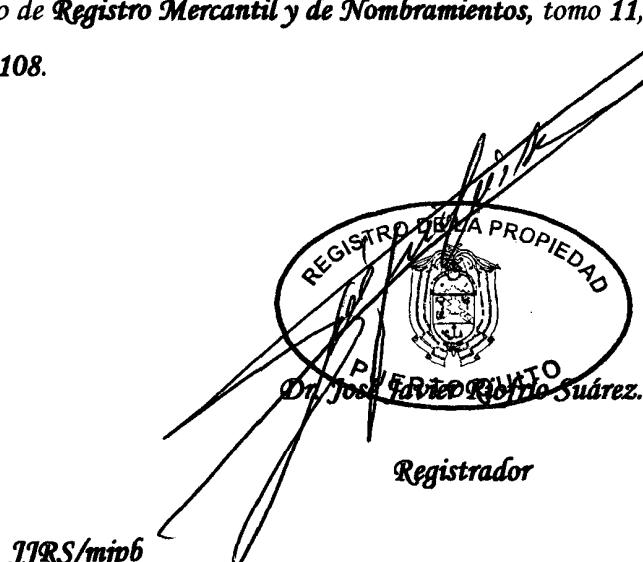
Registro de la Propiedad “PUERTO QUITO”



Dirección: Calle Pedro Vicente Maldonado # 212 y Eugenio Espejo / Teléfono: 022156140
Email: registropropiedadpuertoquito@hotmail.com / web: www.registrodelapropiedadpuertoquito.gob.ec
Puerto Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL (ENCARGADO)

RAZÓN.- Hoy, 07 de Octubre del año 2.013, a las 10:00, se procede a inscribir el nombramiento de Presidente de la COMPAÑÍA EXTRACTORA LA SEXTA S.A., a favor del señor ALZAMORA ENDARA ROBERTO XAVIER; según consta en el Libro de Registro Mercantil y de Nombramientos, tomo 11, número 025, repertorio 028, foja 108.



Factura N° 000006321

Área de Inscripciones